



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

MARZO DE 2016



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53 C.P.630004
Correo Electrónico: atencionalclientecorpoicultura@armenia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. GENERALIDADES

- 2.1. Marco Conceptual
- 2.2. Marco legal
- 2.3. Objetivos
- 2.4. Alcance
- 2.5. Metodología
- 2.6. Responsables

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 3.1. Identificación de riesgos de corrupción
- 3.2. Estrategia Antitramites
- 3.3. Rendición de cuentas
- 3.4. Atención al ciudadano

4. POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

- 4.1. Política integral de administración del riesgo

5. BIBLIOGRAFÍA



1. INTRODUCCION

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia ha venido adelantando acciones que contribuyen a una gestión transparente, tales como la racionalización de los trámites y servicios a su cargo, suministro de información clara, precisa, oportuna y actualizada, el mejoramiento en la atención al ciudadano y la oportunidad y calidad de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos, entre otras.

No obstante, y de manera articulada y complementaria con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y con la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano adoptada mediante Decreto 2641 de 2012, la Corporación de Cultura y Turismo actualizó el Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano, como herramienta de control preventivo de la gestión que ayuda al cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

La actualización se realiza como la primera etapa de planificación para establecer las acciones a seguir durante la vigencia, la segunda etapa la ejecución o materialización del Plan y otras estrategias institucionales y la tercera etapa la de autoevaluación y seguimiento, que permitirán retroalimentar y mejorar continuamente la gestión de la Corporación de Cultura y Turismo y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Lo anterior se aplica no sólo por cumplir con los términos legales sino para fomentar la transparencia y el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los objetivos y en consecuencia contribuir a una mejor calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de los fines esenciales de la gestión pública.



2. GENERALIDADES

2.1. Marco Conceptual

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Administración del Riesgo Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Políticas de Riesgos identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

2.2. Marco Legal

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



- Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP 1000 a su versión 2009.
- Decreto 943 de 2014 Por el cual se adopta la actualización del MECI.
- Decreto 1081 de 2015 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el título 4 de la parte I del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

2.3. Objetivo

- Brindar información clara, precisa y confiable a la ciudadanía.
- Brindar a los ciudadanos servicios oportunos, ágiles y efectivos.
- Apoyar el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fomentar la transparencia de la gestión.

2.4. Alcance

Es aplicable a todos los procesos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

2.5. Metodología

Para la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se aplicó la metodología establecida en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y los documentos "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 02" y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción.



2.6. Responsables

- La oficina de planeación o quien haga sus veces es el encargado de la liderar la elaboración y consolidación.
- La alta dirección de la entidad es encargada de la apropiación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Los responsables de los procesos, son responsables por aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en cumplimiento de sus funciones asesora comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Corporación actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual hace parte integral de este documento (ver documento en Excel denominado "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016")

A continuación se hace una breve descripción de cada uno de los cuatro componentes, así:

3.1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos

Para este primer componente, se aplicaron los lineamientos y el formato "M-DD-PDE-049 MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCIÓN versión 02".

La actualización se realizó por proceso y posteriormente se consolidó de manera institucional, fue aprobado y publicado dentro de los términos legales.



Se anexa matriz en Excel denominada "M-DD-PDE-049 MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES DE CORRUPCIÓN versión 02".

3.2. Estrategia Antitrámites

Con fundamento en los servicios de la entidad, se realiza la revisión de la Matriz de Productos y Servicios de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Se anexa matriz en Excel denominada "F-DD-PDE-017-MPS MATRIZ PRODUCTOS Y SERVICIOS – TRÁMITES".

3.3. Rendición de Cuentas

En este tercer componente se incorporaron acciones para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a través de la presentación del Informe de Gestión de la entidad ante el Consejo Municipal de Cultura y la Junta Directiva dos veces al año.

3.4. Atención al Ciudadano

La Corporación de Cultura y Turismo cuenta con un procedimiento para la atención al ciudadano.

Se anexa matriz en Excel denominada "M-DAF-PGA-002 MIA FORAMTO MATRIZ IDEN_PROCEDIMIENTOS VS07"

3.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", la Corporación de Cultura y Turismo publica toda la información requerida en este decreto para dar cumplimiento a la Ley.




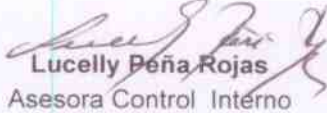

4. POLITICA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

4.1. Política integral de administración del riesgo

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia declara su compromiso con la Administración de Riesgos, lo cual incluye los riesgos de gestión y de corrupción, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos públicos. En tal sentido elaborará anualmente un mapa y plan de manejo de riesgos por proceso, institucional y de corrupción con el fin de mitigarlos en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica. Los responsables del proceso serán con sus equipos de trabajo quienes adelanten la ejecución de las acciones y realicen el seguimiento a su cumplimiento como parte del autocontrol y, de manera independiente la Oficina de Control Interno efectuará el seguimiento de su competencia.

5. BIBLIOGRAFIA

- Guía de Administración del Riesgos – Departamento Administrativo de la Función Pública
- Norma Técnica de Calidad para la gestión Pública NCGP 1000: 2009
- Norma Técnica ISO 9001
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000

Elaborado por:  Sandra Cadena Giraldo Técnico Proyectos Culturales y Turísticos Líder Proceso	Revisado por:  Lucelly Peña Rojas Asesora Control Interno Líder Proceso	Aprobado por:  María Fernanda Fernández Granada Directora Gerente de Proceso
---	---	---